



Intalao

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-009-P007576
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
ENRIQUE TALBOT PUYOL Y MARIA JOSÉ CRESPO INGELMO
A FAVOR DE:
CHRISTIAN ENRIQUE TALBOT CRESPO
CUANTÍA: \$260.00
FACT.C
******* VV *******
DISCOP



19 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
20 de hoy **VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS**
21 **MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
22 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
23 celebración de este instrumento público, por una parte, los señores
24 **ENRIQUE TALBOT PUYOL Y MARIA JOSÉ CRESPO INGELMO** portadores de
25 la cédula **0101323376 Y 0101789873** respectivamente y, por otra parte el
26 señor **CHRISTIAN ENRIQUE TALBOT CRESPO** portador de la cédula
27 **0103750261**. Los comparecientes declaran bajo juramento que

[Handwritten mark]



1 intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente
2 instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como
3 las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y,
4 además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de
5 estado civil casados y soltero en su orden, domiciliados en esta ciudad,
6 entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a
7 quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer
8 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como
9 instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados
10 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,
11 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente
12 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo
13 díguese agregar una que contiene un contrato de transferencia de
14 participaciones, conforme a las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.**
15 Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte en
16 calidad de cedentes los cónyuges ENRIQUE TALBOT PUYOL y
17 MARIA JOSÉ CRESPO INGELMO, casados, mayores de edad, ecuatorianos
18 y por otra parte en calidad de cesionario CHRISTIAN ENRIQUE TALBOT
19 CRESPO, soltero, mayor de edad, ecuatoriano y conforme a derecho
20 declaran: **ANTECEDENTES.** Uno. INTALCRE CIA. LTDA. Es una
21 compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida
22 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno



1 del cantón Cuenca, en fecha tres de abril del dos mil seis, inscrita en el
2 Registro Mercantil de Cuenca bajo el número ciento treinta y cinco (135)
3 el veinte y seis de abril del año dos mil seis, conjuntamente con la
4 resolución N. 06.C.DIC.191 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.
5 **Dos.** Mediante escritura otorgada en la notaria Segunda del Cantón
6 Cuenca en fecha veinte y cuatro de noviembre de dos mil ocho, e inscrita
7 en el Registro Mercantil con el número cincuenta y seis el tres de febrero
8 de dos mil nueve, se cambió el Objeto, la denominación y se realizó la
9 reforma integral y codificación de los estatutos sociales. **Tres.-** La junta
10 General extraordinaria y universal de socios, de fecha veinte y seis de
11 noviembre de dos mil catorce, autorizó al socio Enrique Talbot Puyol
12 proceda a transferir doscientas sesenta participaciones de la empresa de
13 la referencia y la misma junta aceptó al señor CHRISTIAN ENRIQUE TALBOL
14 CRESPO como nuevo socio. Con estos antecedentes las partes acuerdan.
15 DE LA TRANSFERENCIA. Con los antecedentes expuestos los cónyuges
16 Enrique Talbot Puyol y María José Crespo Ingelmo ceden y transfieren con
17 perpetua enajenación doscientas sesenta participaciones de un dólar cada
18 una a favor de Christian Enrique Talbot Crespo. Por su parte el señor
19 Christian Enrique Talbot Crespo, acepta la transferencia por ser hecha a
20 su favor. **PRECIO.** El precio pactado es el de Doscientos sesenta dólares
21 de los Estados Unidos de América, los mismos que han sido cancelados a
22 los cedentes a su entera satisfacción. Se acompaña como documento



1 habilitante, la copia del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal
2 que autoriza la transferencia y acepta al nuevo socio. Hasta aquí la
3 minuta. Ud. señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
4 para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. La presente
5 minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR JULIO E. AGUILAR V.
6 ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS
7 VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las
8 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
9 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
10 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las
11 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
12 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
13 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
14 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
15 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue
16 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,
17 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
18 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
19 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
20 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
21 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
22 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual



1 doy fe.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3 ENRIQUE TALBOT PUJOL
4 CI. 010323340

MARIA JOSÉ CRESPO INGELMO
CI. 010178987-3

5

6

7

8

9

[Handwritten signature]

10 CHRISTIAN ENRIQUE TALBOT CRESPO
11 CI. 0103750261

12

13

14

15

16

17

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten mark]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
"INTALCRE CIA. LTDA "

En la ciudad de Cuenca, hoy veinte y seis de noviembre de 2014, siendo las dieciocho hora en el local de la compañía "INTALCRE CIA LTDA ", ubicado en la Panamericana Norte Km 12, de la ciudad de Cuenca, se reúnen los señores: Eco. Enrique Talbot Puyol y Maria José Crespo Ingelmo, quienes representan el ciento por ciento del capital social.

Actúa como Presidente de la empresa el señor Christian Enrique Talbot Crespo, y por unanimidad se resuelve que el Dr. Julio E. Aguilar V. intervenga en esta Junta como Secretario Ad-hoc.

Por unanimidad los socios acuerdan tratar el siguiente orden del día.

1. Autorización para la venta de participaciones e ingreso de nuevo socio.

Aprobado el orden del día, se pasa a tratar el mismo.

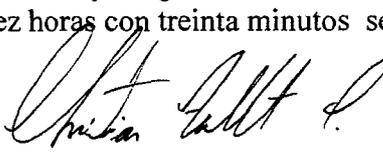
PRIMERO. El Econ. Enrique Talbot solicita autorización de la junta para transferir parte de sus participaciones a favor del señor Christian Talbot Puyol, concretamente 260 participaciones de un dólar. La Junta General Extraordinaria por unanimidad **RESUELVE. Uno.** Autorizar a Enrique Talbot Puyol, transfiera doscientas sesenta participaciones de un dólar cada una al señor Christian Enrique Talbot Crespo a quien se le acepta como nuevo socio. **Dos.** Una vez perfeccionada la escritura de transferencia el capital social de la empresa quedará constituido de la siguiente forma:

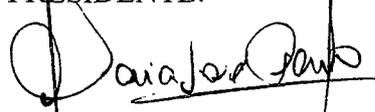
AUTORIZACION DE LA JUNTA DEL 141126

ENRIQUE TALBOT PUYOL	136,00	34,00%
MARIA JOSE CRESPO INGELMO	4,00	1,00%
CRHISTIAN TALBOT CRESPO	260,00	65,00%

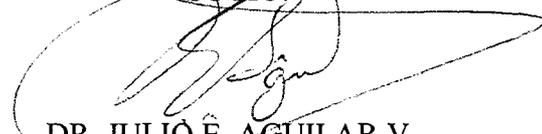
Tres. Por secretaria confiérase copia de esta Junta a efectos de anexar a la Escritura de transferencia que deberán suscribir.

Sin otro tema que tratar y siendo las dieciocho horas treinta se concede un momento de receso para que la Secretario proceda a la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento se lo aprueba por unanimidad. Siendo las diez horas con treinta minutos se clausura la misma.


CHRISTIAN ENRIQUE TALBOT CRESPO
PRESIDENTE.


SRA. MARIA JOSÉ CRESPO I.
SOCIA


ECO. ENRIQUE TALBOT PUYOL.
SOCIO.


DR. JULIO E. AGUILAR V.
SECRETARIO AD-HOC.



015

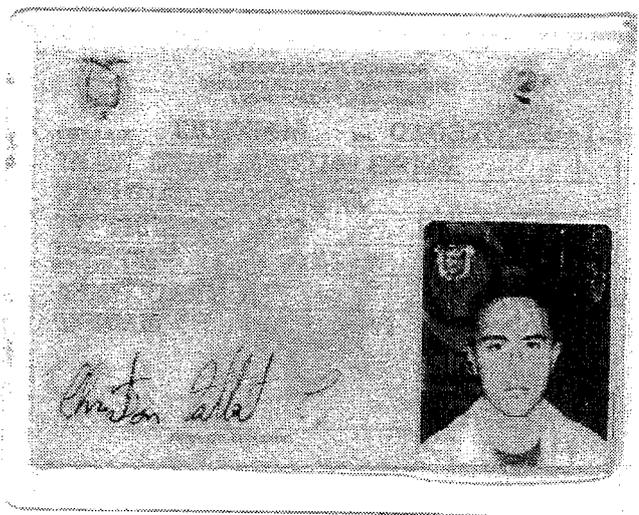
015 - 0258 0101769873

CRESPO INGELMO MARIA JOSE

AZUAY	REGISTRACION	3
CUENCA	SAN SEBASTIAN	3
CANTON	BARCELONA	300A

[Signature]

LA PRESIDENCIA DE LA JUSTICIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 2018-2019

024 - 0104 **0103750261**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

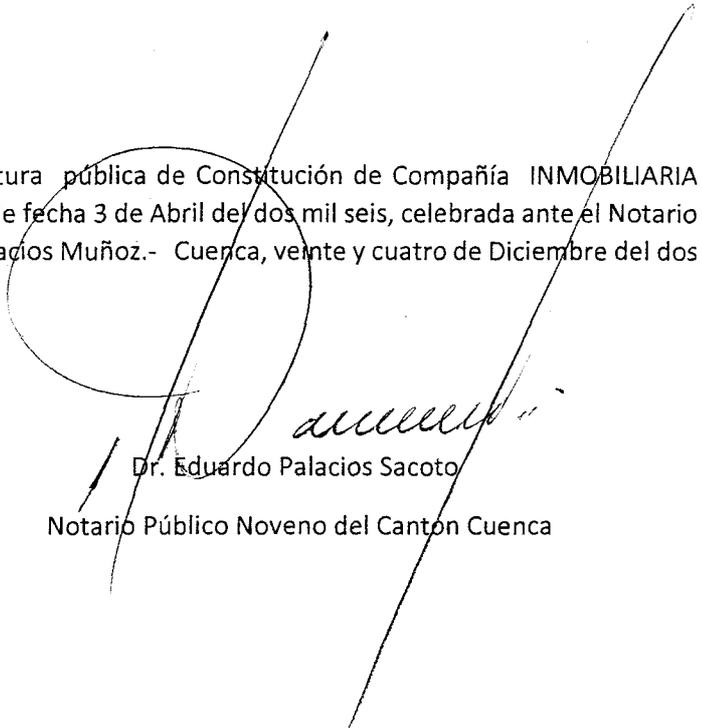
TALBOT-CRESPO CHRISTIAN ENRIQUE

AZUAY	CIRUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	HUAYNACAPAC	0
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Que he marginado en la escritura pública de Constitución de Compañía INMOBILIARIA TALBOT CRESPO INTALCRE CIA. LTDA., de fecha 3 de Abril del dos mil seis, celebrada ante el Notario Noveno de Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz.- Cuenca, veinte y cuatro de Diciembre del dos mil catorce.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Público Noveno del Cantón Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13212
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101323376	TALBOT PUYOL PAUL ADRIAN ENRIQUE	Cuenca	CEDENTE	Casado
0103750261	TALBOT CRESPO CHRISTIAN ENRIQUE	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTALCRE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	260,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INTALCRE CIA. LTDA." ANTES
--

del



Registro Mercantil de Cuenca



INMOBILIARIA TALBOT CRESPO INTALCRE CIA. LTDA. INSCRITA CON EL NRO. 135 EL 26/ABRIL/2006.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

010375026-1

CÉDULA
 CILIDAD: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TALBOT GRESPO CHRISTIAN ENRIQUE
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 AZUAY 12-19
 NACIÓN: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN: **INSCRIPCIÓN** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TALBOT GRESPO CHRISTIAN ENRIQUE**

2. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GRESPO INÉS DE MARIA JORGE**

3. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**

4. FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-02-01**

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 1 DE FEBRERO 2018

019 JUNTA No. **019 - 170** NUMERO **0103750261** CÉDULA

TALBOT GRESPO CHRISTIAN ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CUENCA CANTÓN ZONA:
 HUAYNACAPAC PARROQUIA





CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JRY

IMP 10M

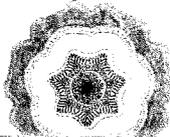


REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA No 010132337-6
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TALBOT PUYOL PAUL ADRIAN ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
 CUENCA
 HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA JOSE
 CRESPO INGELMO



INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR

ECONOMISTA

A2333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TALBOT VINTIMILLA ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PUYOL PERDÓNIO FATIMEE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2018-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-07-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



00700168



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018



019

JUNTA No.

019 - 171

NÚMERO

0101323376

CÉDULA

TALBOT PUYOL PAUL ADRIAN ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTÓN

HUAYNACAPAC

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

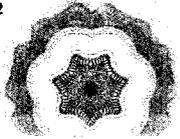
PRESIDENTE DE LA JURÍA

IMP 15M 18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CEDULA No. 010178987-3
CIUDAD: GUAYAS
APELLIDOS Y NOMBRES: CRESPO ALVARO
CRESPO ALVARO
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
GUAYAS
C.I.U. (CÓDIGO DE VOTOS)
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-02-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MASCULINO
ESTADO CIVIL: CASADO
PAUL ENRIQUE
TALBOT PUYOL



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CRESPO ALVARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: INGELMO MARIA ELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2016-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-10-24

ICM 16 08 567 14
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V43391222

00011468



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



012
JUNTA No.

012 - 311
NÚMERO

0101789873
CÉDULA



CRESPO INGELMO MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIA DE LA JRV

IMP. IGM